



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a través de la **C. Susana Acosta Rodríguez** y del **C. Gilberto Sánchez Leal**, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito Electoral, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 fracción VI y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Diputadas Locales electas por el sistema de mayoría relativa, para integrar la 63 Legislatura del Estado de Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, a la fórmula de candidatos postulada por la Coalición "**Juntos Haremos Historia**" conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, integrada por la **C. KARLA DE LOURDES MONTERO ALATORRE**, como propietaria y la **C. PATRICIA GUADALUPE GASTELUM SERRANO**, como suplente.

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

14 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL


Lic. Susana Acosta Rodríguez
Presidenta


Gilberto Sanchez Leal
Lic. Gilberto Sánchez Leal
Secretario

*Gilberto Sanchez Leal***CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 14 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.****ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 14, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 14 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.

---Enseguida la Presidenta solicita de el Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste/a que se encuentran presentes las y los consejeros electorales C. Olivas Ávila Isidro Doroteo, C. Román González Yuridia Loveli, C. Alcaraz Salazar Oyuki Regina, C. Jiménez Rodríguez Adolfo y C. Camberos Aguirre Gregorio, así como los representantes de los Partidos Políticos, por parte del Partido Acción Nacional, C. Octavio Rafael Rodríguez Rodríguez; por el Partido de la Revolución democrática tenemos a la ciudadana Karla Gaxiola Lizárraga, presente, por el Partido del Trabajo el C. Víctor Manuel calderón Cabanillas, por el Partido Verde Ecologista de México tenemos a la ciudadana María Stephania Quiñonez González, presente, por el Partido Nueva Alianza tenemos al ciudadano Leobardo Efraín Félix Valverde, presente, por el Partido Sinaloense tenemos al ciudadano Benjamín Valdez Barreras, presente, por el Partido Morena la ciudadano Andrés Borda Miranda, Por el partido encuentro social, Lourdes Adriana Millán Zazueta, Representantes de candidatos independientes, representante del candidato independiente Héctor R. González Peña tenemos al ciudadano Alan Alfonso Pérez Ramos.

---A continuación, la Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita al secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.-Computo de la elección de diputado por el sistema de mayoría relativa; Cuarto.- Expedición de las constancia de mayoría relativa Quinto.- Clausura.



---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018. -----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. -----

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, siendo las 10:19 horas del día 04 de Julio del 2018, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran ubicados dentro de la bodega electoral cada uno en su lugar señalado numéricamente correspondiente a la casilla de la



que provienen, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

ESCENARIO DE RECUESTO PARCIAL

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se deberá hacer constar que la /el Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que la/el Presidente de cada grupo de trabajo entregó a la/el Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. -----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2521
PRI	4972
PRD	232
PVEM	460
PT	597
MC	314
PNA	675



Adolfo Jiménez



C_PAN_MC_PAS	14
C_PRD_MC_PAS	3
C_PAN_PRD	44
C_PAN_MC	22
C_PAN_PAS	26
C_PRD_MC	6
C_PRD_PAS	6
C_MC_PAS	17
C_PRI_PVEM_PNA	359
C_PRI_PVEM	334
C_PRI_PNA	81
C_PVEM_PNA	10
C_PT_MRN_PES	609
C_PT_MRN	253
C_PT_PES	29
C_MRN_PES	170
CAND_IND_CALM	2704
CAND_IND_HRGP	1566
VCN	80
VN	1690

Gilberto Sanchez Lea

Benjamin Valdez B.

Stephan Quintero

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

RESULTADOS TOTALES DE LOS PARTIDOS, COALICIONES Y COMBINACIONES

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	6864
PRI	13304
PRD	593
PVEM	1319
PT	1734
MC	885
PNA	1803
PAS	3707
MRN	27113
PES	851
PAIS	823
C_PAN_PRD_MC_PAS	55
C_PAN_PRD_MC	63
C_PAN_PRD_PAS	22
C_PAN_MC_PAS	14
C_PRD_MC_PAS	3
C_PAN_PRD	44

C_PAN_MC	22
C_PAN_PAS	26
C_PRD_MC	6
C_PRD_PAS	6
C_MC_PAS	17
C_PRI_PVEM_PNA	359
C_PRI_PVEM	334
C_PRI_PNA	81
C_PVEM_PNA	10
C_PT_MRN_PES	609
C_PT_MRN	253
C_PT_PES	29

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

RESULTADOS POR CANDIDATO

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
ALEJO VALENZUELA LÓPEZ	12327
JESUS ALFONSO IBARRA RAMOS	17210
KARLA DE LOURDES MONTERO ALATORRE	30759
ALMENDRA ERNESTINA NEGRETE SANCHEZ	823
CARLOS ALBERTO LEAL MONARRES	2704
HECTOR R. GONZALEZ PEÑA	1566
Votos por Candidaturas no Registradas	80
Votos Nulos	1690

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 14 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO	6,864
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO	13,304
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES	593
PARTIDO DEL TRABAJO	MIL SETECIENTOS TREINTA Y	1,734

	CUATRO	
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE	1,319
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Ochocientos ochenta y cinco	885
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Mil ochocientos tres	1,803
PARTIDO SINALOENSE	Tres mil setecientos siete	3,707
PARTIDO MORENA	Veintisiete mil ciento trece	27,113
ENCUENTRO SOCIAL	Ochocientos cincuenta y uno	851
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	Ochocientos veintitrés	823
CANDIDATO INDEPENDIENTE CARLOS ALBERTO LEAL MONARRES	Dos mil setecientos cuatro	2,704
CANDIDATO INDEPENDIENTE HECTOR R. GONZALEZ PEÑA	Mil quinientos sesenta y seis	1,566
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	ochenta	80
VOTOS NULOS	Mil seiscientos noventa	1690
VOTACION TOTAL	Sesenta y cinco mil treinta y seis	65,036

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la coalición Juntos Aremos Historia (MORENA, PES, PT), obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por los presentes de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la Coalición Juntos Aremos historia (MORENA, PES, PT), cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG040/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

Gilberto Sanchez Lea

José R. Alvarez



DECLARATORIA

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018.

---En consecuencia Diputadas, propietaria y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 14 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

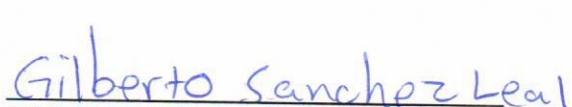
DIPUTADA PROPIETARIA	DIPUTADA SUPLENTE
KARLA DE LOURDES MONTERO ALATORRE	PATRICIA GUADALUPE GASTELUM SERRANO

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos.

--- Con lo anterior, siendo las 01 horas con 00 minutos del día 05 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la/el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.


LIC. SUSANA ACOSTA
RODRIGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO


LIC. GILBERTO SANCHEZ LEAL

SECRETARIO DEL CONSEJO



CONSEJEROS CIUDADANOS



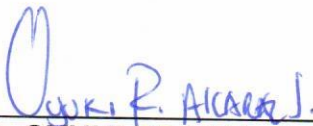
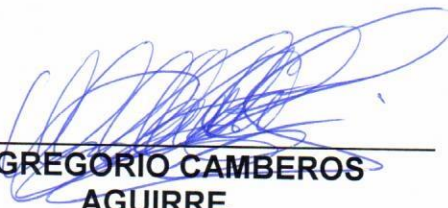
C. PERLA IRENE SANCHEZ RIVAS.



C. ISIDRO DOROTEO OLIVAS AVILA.

C. YURIDIA LOVELI ROMAN
GONZALEZ.

C. ADOLFO JIMENEZ RODRIGUEZ.

C. OYUKI REGINA ALCARAZ
SALAZAR.C. GREGORIO CAMBEROS
AGUIRRE.

REPRESENTANTES DE PARTIDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. OCTAVIO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PROPIETARIO

C. JORGE LUIS JACIM BELTRAN CAÑEDO
Suplente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. LEOBARDO FÉLIX VILLEGAS



C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ CONTRERAS
SUPLENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. EDGAR GAXIOLA ANGULO
PROPIETARIO

C. KARLA GAXIOLA LIZARRAGA
SUPLENTE

Karla Gaxiola Lizarraga

PARTIDO DEL TRABAJO

C. VÍCTOR MANUEL CALDERÓN CABANILLAS
PROPIETARIA

Víctor Calderón

C. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Suplente

Mauricio González

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. MARÍA STEPHANIA QUIÑONEZ GONZÁLEZ
PROPIETARIA

Stephanía Quiñonez

C. OMAR ANTONIO GARCÍA YURIAR
Suplente

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JOSÉ RICARDO LEÓN LOZA
PROPIETARIA

C. MARIA GUADALUPE ZAZUETA PEÑUELAS
SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. LEOBARDO EFRAIN FÉLIX VALVERDE



C. PERLA ARACELY MARTINEZ HERNANDEZ
SUPLENTE

PARTIDO SINALOENSE

C. BENJAMIN VALDEZ BARRERAS
PROPIETARIO

Benjamin Valdez B.

C. DANIEL ALFONSO BUENO ALDAPA
SUPLENTE

PARTIDO MORENA

C. HORACIO ORDUÑO MORALES
PROPIETARIO

C. ANDRÉS BORDA MIRANDA
SUPLENTE

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C. LOURDES ADRIANA MILLÁN ZAZUETA

PROPIETARIA

C. LUIS ÁNGEL ARMENTA ZAZUETA
SUPLENTE

PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

C. JHATZIEL ADRIAN OCHOA RAMIREZ

PROPIETARIA

C. SANTIAGO VENTURA CÁRDENAS
SUPLENTE

REPRESENTANTE DE CANDIDATO INDEPENDIENTE**CARLOS ALBERTO LEAL MONARRES****C. OCTAVIO ARMANDO TORRONTÉGUI GAMEZ**

Propietario

C. ANA ANGÉLICA MONARRES PÉREZ

Suplente

REPRESENTANTE DE CANDIDATO INDEPENDIENTE**HÉCTOR R. GONZÁLEZ PEÑA****C. ALAN ALFONSO PÉREZ RAMOS**

Propietario

C. REZZA PAHAVLEVY TERÁN RODRÍGUEZ

Suplente

